



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD  
"FERIA GASTRONÓMICA"

EXENTO

DECRETO N.º **10152**/ 2022  
ARICA, 02 de diciembre del 2022

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Ord. N°445 de la Dirección de Cultura con fecha 30 de noviembre del 2022, donde envía e informa listado de personas que participaran en la "Feria Gastronómica".
2. Ord. N°447 de la Dirección de Cultura con fecha 30 de noviembre del 2022, donde informa uso de electricidad para la actividad en la "Feria Gastronómica".
3. Ord. N°448 de la Dirección de Cultura con fecha 30 de noviembre del 2022, donde informa uso de Servicios Higiénicos para "Feria Gastronómica".
4. Correo Electrónico de la funcionaria Sra. Ximena Carrasco, de fecha 30 de noviembre del 2022, informando requisitos a presentar.
5. Memo N°776 de fecha 02 de diciembre del 2022, dando la factibilidad para la actividad comercial.

**DECRETO:**

**REGULARIZASE**, autorización para la instalación y funcionamiento de Feria Gastronómica "Apoyo de la Producción de Fiestas Costumbristas año 2022, Convocatoria año 2022", la cual contará con 16 asociados, para el día 04 de diciembre 2022, al interior del Parque Centenario.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [oriettausuaria123@gmail.com](mailto:oriettausuaria123@gmail.com), habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Orietta Abarca.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL